



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 366 .-
CORRIENTES, 01 de Julio de 2016

VISTO:

El expediente N° 540-13-09-692/12, del Registro de este Instituto;
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N° 5.067 define a la Evaluación de Impacto Ambiental, como el conjunto de estudios y sistemas técnicos, que permitan estimar los efectos que la ejecución de un determinado proyecto y/o la utilización de determinada tecnología, cause sobre el medio ambiente y la calidad de vida;

Que tanto la normativa nacional e internacional y la provincial, se refieren a los Impactos Ambientales de significancia y relevancia para considerar obligatorio el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental;

Que por lo tanto, resulta necesaria una reglamentación para clasificar los proyectos en categorías distintas, de acuerdo con su tipo y el Impacto Ambiental esperado, a fin de propiciar las vías administrativas y los documentos técnicos más apropiados para cada caso, introduciendo conceptos;

Que el artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 2.858/12 de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N° 5.067 establece que la Autoridad de Aplicación determina la categoría del proyecto según el tipo de impacto ambiental esperado, el encuadre administrativo que le corresponde y los detalles de los estudios necesarios, los demás requisitos a presentar se establecen en base a la presentación por parte del Promotor de un Aviso de Proyecto, cuyos contenidos y acciones relacionados son establecidos por la Autoridad de Aplicación;

Que el artículo 1° del mencionado Decreto Reglamentario establece que los proyectos que no estén incluidos en el Anexo de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N° 5.067 que requieran la determinación de someterse al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental o que fundadamente permitan suponer que sean susceptibles a afectar al ambiente o que necesiten obtener una Autorización Ambiental por parte de la Autoridad de Aplicación, se clasifican según el Impacto Ambiental esperado de sus actividades en: a) Proyecto de Impacto Ambiental Compatible; b) Proyecto de Impacto Ambiental Moderado; c) Proyecto de Impacto Ambiental Severo y d) Proyecto Ambiental Relevante, Significativo o Crítico;

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 2 de la Resolución N° 366/16

Que resulta necesario complementar aspectos pendientes de regulación, tales como la imputación numérica y cualitativa de las actividades consideradas riesgosas, la introducción de elementos que permitan precisar las actividades efectivamente alcanzadas y su nivel de riesgo ambiental, como así también la referencia a metodologías aceptables, para la Autoridad Ambiental;

Que ello generará mayor claridad en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y conllevará mayor celeridad, economía y sencillez en su trámite, cumplimentando así con la finalidad del procedimiento administrativo en general y con la necesaria premura que los procedimientos ambientales en particular requieren;

Por ello, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 479/16, obrante a fs. 156, atento a las disposiciones de la Ley N° 3.460, Ley N° 5.067, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 212/01,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE
RESUELVE**

Art. 1°.- ESTABLECER el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) determinado en la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N° 5.067 -Modificada por la Ley Provincial N° 5.517- y su Decreto Reglamentario N° 2.858/12.

Art. 2°.- ESTABLECER el Procedimiento de Determinación de Impacto Ambiental Esperado, para los proyectos que no estén incluidos en el Anexo de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N° 5.067 -Modificada por la Ley Provincial N° 5.517- que requieran la determinación de someterse al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental o que fundadamente permita suponer que sean susceptibles de afectar al ambiente o que necesiten una Autorización Ambiental por parte de la Autoridad de Aplicación.

Art. 3°.- ESTABLECER que el Procedimiento de Determinación de Impacto Ambiental Esperado, se inicia con la presentación del Aviso de Proyecto, en los términos instituidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución. Desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2016 se aceptarán presentaciones utilizando el formulario impreso o a través de la página web del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente.

Art. 4°.- ESTABLECER que a partir del 1 de enero de 2017 será obligatorio realizar las presentaciones vía la página web del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente, utilizando el formulario digital.

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 3 de la Resolución N° 366/16

Art. 5°.- ESTABLECER el carácter de Declaración Jurada que tendrá el Aviso de Proyecto, en su carácter de resumen de toda obra, actividad, como otras intervenciones (ampliaciones, modificaciones, refacciones, etc.) sobre el medio natural o modificado, debiendo proporcionar la imagen veraz y completa del proyecto.

Art. 6°.- ESTABLECER que de acuerdo a la información brindada por el interesado en el Aviso de Proyecto, el organismo determinará la categoría del proyecto según el grado de Impacto Ambiental Esperado, de acuerdo al procedimiento que se regula en los artículos siguientes.

Art. 7°.- ESTABLECER que en caso de discrepancia en la categorización del Impacto Ambiental Esperado y/o en la valorización del Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) entre el promotor del proyecto y el ICAA, primará la determinación realizada por esta última.

Art. 8°.- ESTABLECER que la categoría del proyecto -según el tipo de Impacto Ambiental Esperado- se determinará mediante la fórmula polinómica de Nivel de Complejidad Ambiental (NCA), establecida en los Anexos II y III que forman parte integrante de la presente Resolución, siendo el Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) el grado de potencialidad de producir un impacto ambiental propio de una obra o actividad determinada.

Art. 9°.- ESTABLECER los Rubros (Ru) y grupos de actividades siguiendo la clasificación del Código Internacional de Actividades Estándar (CIU) que figuran en el Anexo III.

Art. 10°.- ESTABLECER que para las actividades que no están establecidas en el Anexo III de la presente Resolución, el proponente del proyecto deberá consultar al ICAA el grupo que le corresponde a su actividad para la caracterización del Impacto Ambiental Esperado que esta produzca.

Art. 11°.- ESTABLECER que los proyectos se categorizarán según el Impacto Ambiental Esperado, de acuerdo a los valores de Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) que arrojen las combinaciones de variables, según la tabla siguiente:

Valor	Categorías de Impacto Ambiental Esperado
Hasta 10 puntos	Compatible
De 11 a 18 puntos	Moderado
De 19 a 25 puntos	Severo
Más de 26 puntos	Relevante, Significativo o Crítico

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 4 de la Resolución N° 366/16

Art. 12°.- ESTABLECER que según el Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) que se determine en cada proyecto en particular, la documentación a presentar será la siguiente:

a) Impacto Ambiental Compatible: Estudios Técnicos a presentar conforme el Anexo I de la presente Resolución. Podrá ser presentado por el Titular del Proyecto y/o por un Responsable Técnico Ambiental designado y/o por un Consultor Ambiental inscripto en el Registro Provincial de Consultores Ambientales (REPCA).

b) Impacto Ambiental Moderado: Estudios Técnicos a presentar conforme Anexo IV de la presente Resolución. Podrá ser presentado por el Responsable Técnico Ambiental designado y/o por un Consultor Ambiental inscripto en el Registro Provincial de Consultores Ambientales (REPCA).

c) Impacto Ambiental Severo: Estudios Técnicos a presentar conforme Anexo V de la presente Resolución. Deberán ser presentados obligatoriamente por un Consultor Ambiental inscripto en el Registro Provincial de Consultores Ambientales (REPCA).

d) Impacto Ambiental Relevante, Significativo o Crítico: Estudios Técnicos a presentar conforme Anexo VI de la presente Resolución. Deberán ser presentados obligatoriamente por un Consultor Ambiental inscripto en el Registro Provincial de Consultores Ambientales (REPCA).

Art. 13°.- ESTABLECER que los proyectos determinados en el Anexo de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N° 5.067, obligatoriamente deberán presentar los Estudios de Impacto Ambientales conforme al Anexo VI de la presente Resolución, y deberán ser elaborados por un Consultor Ambiental inscripto en el Registro Provincial de Consultores Ambientales (REPCA).

Art. 14°.- ESTABLECER que para los casos que la Autoridad de Aplicación, considere necesario para la evaluación, solicitará información adicional o complementaria a los estudios técnicos presentados, mediante el requerimiento de ampliatoria de información.

Art. 15°.- REGISTRAR, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

A.B.



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 366/16

FORMULARIO DE AVISO DE PROYECTO

Datos Generales

Nombre del Proyecto:

Domicilio Legal y Real:

Representante Legal:

Titular del Desarrollo Productivo: (Persona Física o Jurídica)

CUIT N°:

Rubro del Proyecto: (Colocar N° de Código según el Anexo III de la presente Resolución)

Fase del Proyecto: (Pre-Factibilidad, Factibilidad, Proyecto Definitivo)

Breve Descripción del Proyecto:

Responsable Profesional Ambiental y/o Consultor Ambiental:

Domicilio Legal:

Ubicación y Descripción General del Proyecto

Paraje / Localidad / Departamento:

Calle y N°: (Si correspondiere).

Localización del Predio:

Partida Inmobiliaria: (Adrema/s).

Coordenadas Geográficas del Proyecto: Link de ubicación por Google Earth.

Cuenca: (Indicar de acuerdo al mapa de Recursos Hídricos de la página www.icaa.gov.ar; si correspondiere).

Zonas del Proyecto (Marcar con una X lo que corresponda)

Zona de Parque Industrial:

Zona Industrial Exclusiva:

Zona Rural:

Zona de Parques y Reservas:

Zona de Atracción Turística:

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 2 del Anexo I de la Resolución N° 366/16

Zona de Recreación:

Zona Urbana o Suburbana:

Bosque Nativo*(Ley Provincial N° 5.974, Ley Nacional N° 26.331)

Bosque Nativo: SI / NO - Superficie (ha):

CATEGORIA OTBN (www.recursosforestales.corrientes.gov.ar).

Rojo (I) Amarillo (II) Verde (III)

Bosque Cultivado*(Ley Nacional N° 25.050)

Bosque Cultivado: SI / NO - Superficie (ha):

Uso de Agua Pública

Requiere Concesión o Permiso de Uso de Agua Pública (Decreto Ley N° 191/01 –Código de Aguas de la Provincia de Corrientes): Si / No

Captación de Agua por: Represa / Bombeo

Descripción del Área de Influencia Directa del Proyecto

Superficie (Considerar la superficie total que se utilizará como proyecto integral).

Superficie Total:

Superficie Cubierta:

Superficie Proyectada:

Materias Primas, Insumos Utilizados en el Proceso

Nombre, Cantidad y Unidad:

Uso y Manejo de Sustancias Peligrosas

Según guía de respuesta en caso de emergencia de la página:
www.ciquime.org.ar

Uso y Manejo de Sustancias Peligrosas: SI / NO

Procesos

Etapas y Periodos de Producción. Productos y Sub-Productos. Usos:

Magnitud de Producción, Servicio y/o Usuarios:

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 3 del Anexo I de la Resolución N° 366/16

Proyectos Asociados, Conexos o Complementarios

Existentes o Proyectos, con localización en la zona, especificando su incidencia en la propuesta:

Residuos

Efluentes Líquidos: Tipos y Volúmenes por unidad de tiempo. Planta de Tratamiento de efluentes (Pre tratamiento /primario /secundario / etc.). Localización. Punto de vuelco. Destino final.

Residuos Sólidos y Semisólidos: Descripción, Tipo y Volumen. Cantidad Total Generada (mensual). Tratamiento.

Efluentes Gaseosos: Tipos y Volúmenes por Unidad de Tiempo. Tratamiento.

Residuos Peligrosos: Tipo, Cantidad y Características

Otras Emisiones:

Servicios

Agua: Consumo y Otros Usos. Calidad y Cantidad. Fuente.

Cloaca: SI / NO

Gas: SI / NO

Electricidad: Consumo Energía por Unidad/Tiempo. Potencia Total (HP o KVA u otras unidades). Suministro.

Consumo de Combustible por Etapa

- 1) Preparación:
- 2) Construcción:
- 3) Operación/ Mantenimiento:
- 4) Cierre/Abandono:
- 5) Post Abandono:

Dotación del Personal

Cantidad de Personal en Forma Permanente y Temporaria.

Tecnología y Equipamiento

Infraestructura y Equipamiento asociadas directa o indirectamente al proyecto. Directo / Indirecto:

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 4 del Anexo I de la Resolución N° 366/16

Riesgos

Riesgo por Aparatos Sometidos a Presión:

Riesgo Acústico y Vibraciones:

Riesgo por Sustancias y Agentes Químicos:

Riesgo de Explosión:

Riesgo de Incendio:

Riesgo por Radiaciones:

Riesgos Biológicos:

Otros Riesgos Físicos:

Otros Riesgos Químicos:

Gestión Ambiental

Identificar el grado de afectación ambiental Leve, Moderado, Severo (L, M, S), describir brevemente las Medidas de Mitigación y nombrar los Manuales de Gestión y Buenas Prácticas Ambientales.

Componente Ambiental	Factor Ambiental	Variable Ambiental	Grado de Afectación (L, M, S)	Medida de Mitigación	Manual de Gestión Ambiental o Buenas Prácticas Ambientales
Medio Natural	Aire	Olor			
		Ruidos y Vibraciones			
		Emisiones			
	Agua Superficial/ Agua Subterránea	Contaminación del Recurso			
		Uso del Recurso			
		Contaminación napas			
	Suelos	Contaminación			
		Uso del Recurso			
		Calidad del Suelo			

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 5 del Anexo I de la Resolución N° 366/16

	Flora / Fauna	Formaciones Vegetales / Ambiente Faunístico			
	Procesos Ecológicos	Alteraciones Estructura y Función Unidad Ecológica			
	Afectación del Paisaje	Calidad del Paisaje			
Medio Antrópico	Aspecto de Salud	Salud/ Accidentes			
		Aparición de Vectores			
	Economía y Población	Generación de Empleo			
		Desarrollo Socio-Económico			
		Tránsito Vehicular			
	Cultural	Valor Histórico, Cultural, Arqueológico y Paleontológico			

Indicar el Valor de Nivel de Complejidad Ambiental del Proyecto (Ver Fórmula en Anexo II)

Compatible (hasta 10 puntos):

Severo (11 a 18 puntos):

Moderado (19 a 25 puntos):

Relevante, Significativo o Crítico (más de 26 puntos):

Nota: En caso de no consignar la información requerida en la presente, la Autoridad de Aplicación le asignará el máximo valor establecido para ese Ítem en la fórmula de Nivel de Complejidad Ambiental (NCA).

*Sujeto a la Autorización de la Dirección de Recursos Forestales del Ministerio de la Producción.

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 6 del Anexo I de la Resolución N° 366/16

Declaro Bajo Juramento que los Datos e Información Vertidos son Verdaderos.

Nombre y Apellido:

DNI:

Correo Electrónico de Contacto con el ICAA:

Teléfono N°:



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 366/16

NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL (NCA)

El Nivel de Complejidad Ambiental deberá definirse por medio de la siguiente Fórmula Polinómica:

$$NCA = RU + ER + RI + DI + LO + AJSP - AJSGA$$

Siendo

NCA= Nivel de Complejidad Ambiental

RU= Rubro

ER= Efluentes y Residuos

RI= Riesgo

DI= Dimensionamiento

LO= Localización

AJSP= Ajuste por Manejo de Sustancias Peligrosas

AJSGA= Ajuste por Sistema de Gestión Ambiental

Donde:

(a) Rubro (Ru): De acuerdo con la Clasificación Internacional de Actividades (CIUA), según se establece en el Código Descripción de la Actividad Estándar en el Anexo III que forma parte integrante de la presente, se dividen en Tres Grupos con la siguiente escala de valores:

Grupo 1=valor 1

Grupo 2=valor 5

Grupo 3=valor 10

En caso de Proyectos que involucren actividades de “Cambio de Uso de Suelo” se sumará 10 puntos adicionales al valor de cada grupo.

En caso de Proyectos que involucren actividades de “Concesión o Permiso de Uso de Agua Pública” se sumará 5 puntos adicionales al valor de cada grupo.

En caso de Proyectos que involucren “Represamiento de Agua” se sumará 5 puntos adicionales al valor de cada grupo.

(b) Efluentes y Residuos (Er): La calidad (y en algún caso cantidad) de los Efluentes y Residuos que genere el establecimiento se clasifican como de tipo 0, 1, 2, 3 ó 4 según el siguiente detalle:

Tipo 0=valor 0



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

...///

///...Hoja 2 del Anexo II de la Resolución N° 366/16

Gaseosos: Componentes naturales del aire (incluido vapor de agua); gases de combustión de gas natural.

Líquidos: Agua sin aditivos; lavado de planta de establecimientos de Rubros del Grupo 1 a temperatura ambiente.

Tipo 1=valor 1

Gaseosos: Gases de combustión de hidrocarburos líquidos, y/o sólidos y semisólidos: asimilables a domiciliarios.

Líquidos: Agua de proceso con aditivos y agua de lavado que no contengan Residuos Peligrosos o que no pudiesen generar Residuos Peligrosos. Provenientes de plantas de tratamiento en condiciones óptimas de funcionamiento.

Sólidos y Semisólidos: Resultantes del tratamiento de efluentes líquidos del tipo 0 y/o 1. Otros que no contengan Residuos Peligrosos o de establecimientos que no pudiesen generar Residuos Peligrosos o que puedan contener Sustancias Peligrosas o pudiesen generar Residuos Peligrosos, con una generación menor a 10 (diez) kg de masa de Residuos Peligrosos por mes (promedio anual).

Tipo 2=valor 3

Gaseosos: Idem tipo 0 ó 1.

Líquidos: Idem tipo 0 ó 1.

Sólidos y Semisólidos: Que puedan contener Sustancias Peligrosas o pudiesen generar Residuos Peligrosos, con una generación mayor o igual a 10 (diez) kg pero menor que 100 (cien) kg de masa de Residuos Peligrosos por mes (promedio anual).

Tipo 3=valor 4

Gaseosos: Idem tipo 0 ó 1.

Líquidos: Con Residuos Peligrosos o que pudiesen generar Residuos Peligrosos. Que posean o deban poseer más de un tratamiento.

Sólidos y Semisólidos: Que puedan contener Sustancias Peligrosas o pudiesen generar Residuos Peligrosos, con una generación mayor o igual a 100 (cien) kg pero menor a 500 (quinientos) kg de masa de Residuos Peligrosos por mes (promedio anual).

Tipo 4=valor 6

Gaseosos: Todos los no comprendidos en los tipos 0 y 1.

Líquidos: Con Residuos Peligrosos o que pudiesen generar Residuos Peligrosos. Que posean o deban poseer más de un tratamiento.



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

...///

///...Hoja 3 del Anexo II de la Resolución N° 366/16

Sólidos o Semisólidos: Que puedan contener Sustancias Peligrosas o pudiesen generar Residuos Peligrosos, con una generación mayor o igual a 500 (quinientos) kg de masa de Residuos Peligrosos por mes (promedio anual).

Notas: La masa de Residuos Peligrosos generados por mes debe tomarse como la sumatoria de la concentración de las Sustancias Peligrosas generadas por volumen de residuo o para el caso de los operadores de Residuos Peligrosos, la masa total de residuos resultante luego del tratamiento.

Se considerará por Residuos Peligrosos a los comprendidos en el Anexo I y II de la Ley de Gestión de Residuos Peligrosos N° 24.051.

Se entenderá por Sustancias Peligrosas a todas las sustancias que posean características de peligrosidad a las que se detallan en la guía de respuesta en caso de emergencia de la página www.ciquime.org.ar.

En aquellos casos en que los Efluentes y Residuos generados en el establecimiento correspondan a una combinación de más de un tipo, se le asignará el tipo de mayor valor numérico.

(c) Riesgo (Ri): Se tendrán en cuenta los riesgos específicos de la actividad, que puedan afectar a la población o al medio ambiente circundante, asignando 1 punto por cada uno, a saber:

Riesgo por Aparatos Sometidos a Presión:

Riesgo Acústico y Vibraciones:

Riesgo por Sustancias y Agentes Químicos:

Riesgo de Explosión:

Riesgo de Incendio:

Riesgo Radiaciones:

Riesgos Biológicos:

Otros Riesgos Físicos:

Otros Riesgos Químicos:

(d) Dimensionamiento (Di): La dimensión del establecimiento tendrá en cuenta la Dotación de Personal, la Potencia Instalada y la Superficie:

Cantidad de Personal Directo en Forma Permanente y Temporaria: hasta 15 personas=valor 0; entre 16 y 50 personas=valor 1; entre 51 y 150 personas =valor 2; entre 151 y 500 personas=valor 3; más de 500 personas=valor 4.



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

...///

///...Hoja 4 del Anexo II de la Resolución N° 366/16

Potencia Requerida (en HP) o Energía (en KvA)

Hasta 25 HP o 380 - 13.200 KvA=valor 0.

De 26 a 100 HP o 13.200 – 33.000 KvA=valor 1.

De 101 a 500 HP o 33.000 – 132.000 KvA=valor 2.

Mayor de 500 HP o 132.000 – 500.000 KvA=valor 3.

Superficie:

Para Industrias: (Industria: es el conjunto de procesos y actividades que tienen como finalidad transformar las materias primas en productos elaborados o semielaborados).

Relación entre Superficie Cubierta y Superficie Total:

Hasta 0,2=valor 0

De 0,21 hasta 0,5=valor 1

De 0,51 a 0,80=valor 2

De 0,81 a 1,0=valor 3

Para Otros Proyectos:

Relación entre el grupo asignado al rubro (Ru) de la actividad en particular y las hectáreas proyectadas a cubrir. (Valor del Grupo del Ru x cantidad de hectáreas)

De 0 a 100=valor 0

De 101 a 1000=valor 1

De 1001 a 5000=valor 2

Más de 5001=valor 3

(e) Localización (Lo): La localización del establecimiento, tendrá en cuenta la ubicación y la infraestructura de servicios que posee.

Zona: Parque Industrial=valor 0; Industrial Exclusiva=valor 1; Zona Rural=valor 2, Zonas Urbana y Suburbana, de Atracción Turística y de Recreación=valor 3; Zona de Parques y Reservas=valor 4.

Infraestructura de Servicios: agua, cloaca, luz, gas. Por la carencia de cada uno de ellos se asigna=valor 1. En caso de que el emprendimiento no requiere del servicio no se le computará el valor del mismo.

(f) Ajuste por Manejo de Sustancias Peligrosas (AJSP):

Se otorgará=valor 2 por el Uso y/o Manejo de Sustancias Peligrosas.



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

...///

///...Hoja 5 del Anexo II de la Resolución N° 366/16

(g) Ajuste por Demostración de un Sistema de Gestión Ambiental Establecido (AJSGA):

Se reducirá=valor 4 a aquellos proyectos que contemplen un adecuado Sistema de Gestión Ambiental y/o adhesión a Guía/Manual de Buenas Prácticas reconocida por la Autoridad Provincial.



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 366/16

RUBRO (Ru) DE LAS ACTIVIDADES ACTUALES

PARA LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CÓDIGO INTERNACIONAL DE ACTIVIDADES ESTÁNDAR (CIU)

	Grupos
A- AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	
01- AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SERVICIOS CONEXOS	
<i>Cultivo de cereales, oleaginosas y forrajeras</i>	
01111 Cultivo de cereales excepto los forrajeros y los de semillas para siembra (Incluye arroz con cáscara, cebada excepto la forrajera, trigo, etc.).	1
01112 Cultivo de cereales forrajeros (Incluye alpiste, avena, cebada forrajera, centeno, mijo, etc.).	1
01114 Cultivo de pastos forrajeros (Incluye fardos y rollos).	1
<i>Cultivo de hortalizas, legumbres, flores y plantas ornamentales</i>	
01121 Cultivo de papa, batata y mandioca.	1
01122 Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto (Incluye ajo, alcaparra, berenjena, cebolla, calabaza, espárrago, frutilla, melón, pepino, ají, pimienta, sandía, zanahoria, zapallo, zapallito, etc.).	1
01123 Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas (Incluye acelga, apio, cebolla de verdeo, choclo, coles, espinaca, lechuga, perejil, radicheta, repollo, etc.).	1
01124 Cultivo de legumbres (Incluye el cultivo de legumbres frescas y secas: arveja, chaucha, haba, lupino, poroto, lenteja, etc.).	1
01125 Cultivo de flores y plantas ornamentales.	1
<i>Cultivo de frutas- excepto vid para vinificar- y nueces</i>	
01131 Cultivo de frutas de pepita (Incluye membrillo, níspero, etc.).	1
01132 Cultivo de frutas de carozo (Incluye cereza, ciruela, damasco, durazno, pelón, etc.).	1
01133 Cultivo de frutas cítricas (Incluye bergamota, lima, limón, mandarina, naranja, pomelo, kinoto, etc.).	1
01134 Cultivo de nueces y frutas secas (Incluye almendra, avellana, castaña, nuez, pistacho, etc.).	1
01139 Cultivo de frutas n.c.p. (Incluye ananá, banana, higo, kiwi, mamón, palta, uva de mesa, etc.).	1
<i>Cultivos industriales, de especias y de plantas aromáticas y medicinales</i>	
01145 Cultivo de tabaco.	1

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 2 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

01146 Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales.	1
01149 Cultivos industriales n.c.p. (Incluye olivo para conserva, palmitos, etc.).	2
<i>Producción de semillas y otras formas de preparación de cultivos agrícolas</i>	
01151 Producción de semillas (Incluye la producción de semillas híbridas y varietales o auto fecundadas de cereales, oleaginosas, forrajeras y cultivos industriales, y de semillas de frutales, hortalizas, legumbres, flores, etc.).	2
01152 Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas (Incluye gajos, bulbos, estacas enraizadas o no, esquejes, plantines, etc.).	2
<i>Cría de ganado y producción de leche, lana y pelos</i>	
01211 Cría de ganado bovino -excepto en cabañas y para la producción de leche-.	1
01212 Cría de ganado ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana-.	1
01213 Cría de ganado porcino -excepto en cabañas-.	1
01214 Cría de ganado equino -excepto en haras- (Incluye ganado equino para trabajo).	1
01215 Cría de ganado caprino -excepto en cabañas y para la producción de leche-.	1
01216 Cría de ganado en cabañas y haras (Incluye la producción de semen; incluye feedlot).	3
01217 Producción de leche (Incluye la cría de ganado para la producción de leche, la producción de leche de vaca, búfala, cabra, etc.).	2
01218 Producción de lana y pelos de ganado.	2
01219 Cría de ganado n.c.p. (Incluye la cría de alpaca, asno, búfalo, guanaco, llama, mula, vicuña, etc.).	2
<i>Producción de granja y cría de animales, excepto ganado</i>	
01221 Cría de aves de corral (Incluye pollitos BB para postura).	2
01222 Producción de huevos.	2
01223 Apicultura (Incluye la producción de miel, jalea real, polen, propóleo, etc.).	2
01224 Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos (Incluye visón, nutria, chinchilla, astracán, conejo, liebre, reptiles, etc.).	1
01229 Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p. (Incluye ciervo, conejo -excepto para pelos-, gato, gusano de seda, lombriz, pájaro, perro, rana, animales para experimentación, caracoles vivos, frescos, congelados y secos -excepto marinos-, cera de insectos excepto la de abeja, etc.).	1

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 3 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

<i>Servicios agrícolas</i>	
01411 Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica (Incluye los servicios de labranza, siembra, y cuidados culturales, pulverización y desinfección, etc.).	1
01412 Servicios de cosecha mecánica (Incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, etc.).	1
01413 Servicios de contratistas de mano de obra agrícola (Incluye la poda de árboles, trasplante, fumigación y desinfección manual, cosecha manual de cítricos, algodón, etc.).	1
01419 Servicios agrícolas n.c.p (Incluye planificación y diseño paisajista, plantación y mantenimiento de jardines, parques y cementerios, riego, polinización o alquiler de colmenas, control acústico de plagas, etc.).	1
<i>Servicios pecuarios, excepto los veterinarios</i>	
01421 Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos.	1
01422 Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria (Incluye arreo, castración de aves, esquila de ovejas, recolección de estiércol, etc.).	1
01429 Servicios pecuarios n.c.p.	1
<i>Caza y captura de animales vivos, repoblación de animales de caza y servicios conexos</i>	
01501 Caza y repoblación de animales de caza (Incluye la caza de liebres y de otros animales para obtener carne, pieles y cueros, la captura de animales vivos para zoológicos, animales de compañía, para investigación, etc.).	2
01502 Servicios para la caza.	1
02- SILVICULTURA, EXTRACCIÓN DE MADERA Y SERVICIOS CONEXOS	
<i>Silvicultura</i>	
02011 Plantación de bosques.	1
02012 Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas.	2
02013 Explotación de viveros forestales.	2
<i>Extracción de productos forestales</i>	
02021 Extracción de productos forestales de bosques cultivados (Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, rollizos, leña, postes, carbón, carbonilla, durmientes y productos forestales n.c.p.).	2

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 4 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

02022 Extracción de productos forestales de bosques nativos (Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, leña, postes, carbón, carbonilla, la extracción de rodrigones, varas y varillas, gomas naturales, líquenes, musgos, resinas, rosa mosqueta, etc.).	3
<i>Servicios forestales</i>	
02031 Servicios forestales de extracción de madera (Incluye tala de árboles, acarreo y transporte en el interior del bosque, servicios realizados por terceros, etc.).	2
02039 Servicios forestales excepto los relacionados con la extracción de madera (Incluye protección contra incendios, evaluación de masas forestales en pie, estimación del valor de la madera, etc.).	1
B- PESCA Y SERVICIOS CONEXOS	
05- PESCA, EXPLOTACIÓN DE CRIADERO DE PECES, GRANJAS PISCICOLAS Y SERVICIOS CONEXOS	
<i>Pesca y recolección de productos</i>	
05012 Pesca continental: fluvial y lacustre.	2
<i>Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas, y otros frutos acuáticos (acuicultura).</i>	
05020 Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura).	2
<i>Servicios para la pesca</i>	
05030 Servicios para la pesca.	1
C- EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	
11- EXTRACCIÓN DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL; ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA EXSTRACCIÓN DE PETROLEO Y GAS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN	
<i>Extracción de petróleo crudo y gas natural</i>	
11100 Extracción de petróleo crudo y gas natural (Incluye gas natural licuado y gaseoso, arenas alquitraníferas, esquistos bituminosos o lutitas, aceites de petróleo y de minerales bituminosos, petróleo, coque de petróleo, etc.).	3
<i>Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección.</i>	
11200 Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección.	3
13- EXTRACCIÓN DE MINERALES METALIFEROS	
<i>Extracción de minerales de hierro</i>	
13100 Extracción de minerales de hierro (Incluye hematitas, limonitas, magnetitas, siderita, etc.).	3

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 5 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

14- EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.	
<i>Extracción de piedra, arena y arcillas.</i>	
14110 Extracción de rocas ornamentales (Incluye areniscas, cuarcita, dolomita, granito, mármol, piedra laja, pizarra, serpentina , etc.).	2
14120 Extracción de piedra caliza y yeso (Incluye caliza, castina, conchilla, riolita, yeso natural, anhidrita, etc.).	2
14130 Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos (Incluye arena para construcción, arena silíceo, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, granito triturado, basalto triturado, piedra partida y otros triturados pétreos, etc.).	2
14140 Extracción de arcilla y caolín (Incluye andalucita, arcillas, bentonita, caolín, pirofilita, silimanita, mullita, tierra de chamota o de dinas, etc.).	2
<i>Explotación de minas y canteras n.c.p.</i>	
14211 Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba (Incluye guano, silvita, silvinita y otras sales de potasio naturales, etc.).	2
D- INDUSTRIA MANUFACTURERA	
15- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	
<i>Producción y procesamiento de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas.</i>	
15111 Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne (Incluye los mataderos y frigoríficos que sacrifican principalmente ganado bovino).	2
15112 Producción y procesamiento de carne de aves.	2
15113 Elaboración de fiambres y embutidos.	2
15114 Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne (Incluye la matanza y/o faena de principalmente ganado -excepto el bovino- como por ejemplo: ovino, porcino, caprino, etc).	2
15119 Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p. (Incluyen producción de carne fresca, refrigerada o congelada de liebre, conejo, animales de caza, etc.) (También incluye producción de aceites, sebo, harinas, jugos, extractos, cueros salados y otros subproductos del procesamiento de carne elaborados en establecimientos diferentes a los que sacrifican y/o procesan carne -subclases 15111 ó 15114).	2
15120 Elaboración de pescado y productos de pescado.	2
15131 Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres.	2
15132 Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (Incluye jugos obtenidos a partir de la molienda de frutas, hortalizas y legumbres, los restantes se incluyen en la subclase 15549).	2

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 6 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

15133 Elaboración de pulpas, jaleas, dulces y mermeladas (No incluye la producción integrada de conservas, jaleas, dulces y mermeladas - subclase 15131).	2
15134 Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas.	2
15139 Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas, hortalizas y legumbres (Incluye la elaboración de harina y escamas de papa; sémola de hortalizas y legumbres; frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas, etc.).	2
<i>Elaboración de productos lácteos</i>	
15202 Elaboración de quesos (Incluye la producción de suero).	2
15203 Elaboración industrial de helados (Incluye la producción de helados con o sin leche y con o sin cacao).	2
15209 Elaboración de productos lácteos n.c.p. (Incluye la producción de caseínas, caseinatos lácteos, cremas, manteca, postres, etc.).	2
<i>Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de alimentos preparados para animales</i>	
15311 Molienda de trigo.	2
15312 Preparación de arroz.	2
15313 Preparación de molienda de legumbres y cereales -excepto arroz y trigo-.	2
15320 Elaboración de almidones y productos derivados del almidón (Incluye la elaboración de glucosa, aceite de maíz, gluten, etc.).	2
15330 Elaboración de alimentos preparados para animales.	2
<i>Elaboración de productos alimenticios n.c.p.</i>	
15411 Elaboración de galletitas y bizcochos.	2
15412 Elaboración industrial de productos de panadería, excluido galletitas y bizcochos (Incluye la elaboración de churros, pre-pizzas, masas de hojaldre, masas fritas, etc., en establecimientos de más de 10 ocupados).	2
15419 Elaboración de productos de panadería n.c.p. (Incluye la elaboración de churros, pre-pizzas, masas de hojaldre, masas fritas, etc., en establecimientos de hasta 10 ocupados inclusive).	1
15441 Elaboración de pastas alimenticias frescas.	2
15442 Elaboración de pastas alimenticias secas.	2
15492 Preparación de hojas de té.	2
15493 Elaboración de yerba mate.	2

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 7 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

15499 Elaboración de productos alimenticios n.c.p. (Incluye la fabricación de extractos, jarabes y concentrados, productos para copetín, levadura, polvos para la preparación de postres y gelatinas, miel y sus subproductos, vinagres, huevos en polvo, sopas y concentrados, etc.) (Incluye la producción de sal refinada, que hasta agosto de 1998 estaba incluida en la rama 24290) (No incluye a los jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres -subclase 15132-).	2
<i>Elaboración de bebidas</i>	
15511 Destilación de alcohol etílico.	2
15512 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas.	2
15530 Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta.	2
15541 Elaboración de soda y aguas.	1
15542 Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda.	2
15549 Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas. (Incluye los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50%) (No incluye a los jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres - subclase 15132-).	2
16- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO	
<i>Elaboración de productos de tabaco</i>	
16001 Elaboración de productos de tabaco.	3
16009 Elaboración de cigarrillo y productos de tabaco n.c.p.	3
17- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES	
<i>Fabricación de hilados y tejidos; acabado de productos textiles</i>	
17112 Preparación de fibras animales de uso textil; lavado de lana.	3
17113 Fabricación de hilados de fibras textiles.	3
17114 Fabricación de tejidos textiles, incluso en hilanderías y tejedurías integradas.	3
17120 Acabado de productos textiles.	3
<i>Fabricación de productos textiles n.c.p.</i>	2
17210 Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir.	2
17290 Fabricación de productos textiles n.c.p.	1
<i>Fabricación de tejidos de punto y artículos de punto y ganchillo</i>	
17301 Fabricación de medias.	1
17302 Fabricación de suéteres y artículos similares de punto.	1
17309 Fabricación de tejidos y artículos de punto n.c.p.	1

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 8 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

18- CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR; TERMINACIÓN Y TEÑIDO DE PIELES	
<i>Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel</i>	
18111 Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa.	1
18112 Confección de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos.	1
18113 Confección de indumentaria para bebés y niños.	1
18119 Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel y de cuero.	1
18120 Confección de prendas y accesorios de vestir de cuero.	1
<i>Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel</i>	
18200 Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel.	3
19- CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS; FABRICACION DE ARTICULOS DE MARROQUINERIA, TALABARTERIA Y CALZADO Y DE SUS PARTES	
<i>Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería y talabartería</i>	
19110 Curtido y terminación de cueros.	3
19120 Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero.	1
<i>Fabricación de calzado y sus partes</i>	
19201 Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico.	2
19202 Fabricación de calzado de tela, plástico, goma, caucho y otros materiales, excepto calzado ortopédico y de asbesto.	2
19203 Fabricación de partes de calzado.	2
20- PRODUCCIÓN DE MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES	
<i>Aserrado y cepillado de madera</i>	
20100 Aserrado y cepillado de madera.	2
<i>Fabricación de productos de madera, corcho, paja y de materiales trenzables</i>	
20210 Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p. (Incluye la fabricación de madera terciada y machimbre).	2
20220 Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones.	2
20230 Fabricación de recipientes de madera.	2
20290 Fabricación de productos de madera n.c.p.; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables.	2

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 9 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

21- FABRICACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL	
<i>Fabricación de papel y productos de papel</i>	
21010 Fabricación de pasta de madera, papel y cartón.	3
21020 Fabricación de papel y cartón ondulado y envases de papel y cartón.	3
21091 Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario.	3
21099 Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.	3
22- EDICIÓN E IMPRESIÓN; REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES	
<i>Edición</i>	
22110 Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones.	1
22120 Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas.	1
22130 Edición de grabaciones.	1
22190 Edición n.c.p.	1
<i>Impresión y servicios conexos</i>	
22210 Impresión.	2
22220 Servicios relacionados con la impresión.	
<i>Reproducción de grabaciones</i>	
22300 Reproducción de grabaciones.	1
24- FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	
<i>Fabricación de sustancias químicas básicas</i>	
24111 Fabricación de gases comprimidos y licuados.	3
24112 Fabricación de curtientes naturales y sintéticos.	3
24113 Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados.	3
24118 Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas, n.c.p.	3
24119 Fabricación de materias químicas orgánicas básicas, n.c.p. (Incluye la fabricación de alcoholes excepto el etílico).	3
24120 Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno.	3
24130 Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético.	3
<i>Fabricación de productos químicos n.c.p.</i>	3
24210 Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario.	3
24231 Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos.	3

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 10 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

24232 Fabricación de medicamentos de uso veterinario.	3
24239 Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.	3
24241 Fabricación de jabones y preparados de limpieza para limpiar y pulir.	3
24249 Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador.	3
24290 Fabricación de productos químicos n.c.p. (Incluye la producción de aceites esenciales, tintas excepto para imprenta, etc. Hasta agosto de 1998 esta rama incluyó la producción de sal refinada, ahora incorporada a la rama 15499).	3
<i>Fabricación de fibras manufacturadas</i>	
24300 Fabricación de fibras manufacturadas.	3
25- FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	
<i>Fabricación de productos de caucho</i>	
25112 Recauchutado y renovación de cubiertas.	2
25190 Fabricación de productos de caucho n.c.p.	3
<i>Fabricación de productos de plástico</i>	
25201 Fabricación de envases plásticos.	2
25209 Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles.	2
26- FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	
<i>Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.</i>	
26960 Corte, tallado y acabado de la piedra (Incluye mármoles, granitos, etc.).	2
26991 Elaboración primaria n.c.p. de minerales no metálicos.	3
26999 Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	2
28- FABRICACION DE PRODUCTOS ELABORAOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	
<i>Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.; servicio de trabajo de metales</i>	
28910 Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia.	3
28920 Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrata.	3
28930 Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería.	2
29- FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 11 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

<i>Fabricación de maquinaria de uso general</i>	
29190 Fabricación de maquinaria de uso general n.c.p	2
31- FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.	
<i>Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación</i>	
31500 Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación (Incluye letreros luminosos).	2
<i>Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.</i>	
31900 Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	2
35- FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.	
<i>Construcción y reparación de buques y embarcaciones n.c.p.</i>	
35110 Construcción y reparación de buques (Incluye construcción de motores y piezas para navíos, etc.).	3
35120 Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte.	2
<i>Fabricación y reparación de aeronaves</i>	
35300 Fabricación y reparación de aeronaves.	3
36- FABRICACION DE MUEBLES Y COLCHONES; INDUSTRIA MANUFACTURERAS N.C.P.	
<i>Fabricación de muebles y colchones</i>	
36101 Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera.	2
36102 Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera.	2
<i>Industrias manufactureras n.c.p.</i>	
36999 Industrias manufactureras n.c.p. (Incluye la fabricación de cochecitos para bebé, termos, velas, fósforos, pelucas, etc.).	1
37- RECICLAMIENTO	
<i>Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos</i>	
37100 Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos.	2
<i>Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos</i>	
37200 Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos.	2
E- ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
40- ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE	
<i>Generación, transporte y distribución de energía eléctrica</i>	
40111 Generación de energía térmica convencional (Incluye la producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel).	3

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 12 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

40113 Generación de energía hidráulica (Incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo).	3
40119 Generación de energía n.c.p. (Incluye la producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, biomasa, eólica, geotérmica, mareomotriz, etc.).	2
40120 Transporte de energía eléctrica.	3
40130 Distribución de energía eléctrica.	2
<i>Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías</i>	
40200 Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías (No incluye el transporte por gasoductos -subclase 60310-).	2
<i>Suministro de vapor y agua caliente</i>	
40300 Suministro de vapor y agua caliente.	2
41- CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	
<i>Captación, depuración y distribución de agua</i>	
41001 Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas.	2
41002 Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales.	2
F- CONSTRUCCION	
CONSTRUCCION	
<i>Preparación de terrenos para obras</i>	
45110 Demolición y voladura de edificios y de sus partes (Incluye los trabajos de limpieza de escombros asociados a la demolición y voladura, las perforaciones asociadas a la preparación del terreno para la construcción de obras, la limpieza del terreno de malezas y la estabilización del suelo, etc.).	2
45120 Perforación y sondeo, excepto: perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo (Incluye los trabajos de perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos, geológicos u otros similares, las perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje, etc.) (No incluye los servicios de perforación relacionados con la extracción de petróleo y gas - subclase 11200-; ni los trabajos de perforación de pozos hidráulicos -subclase 45251).	2
45190 Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras n.c.p. (Incluye drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, para alcantarillado urbano y para construcciones diversas, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías, carreteras, autopistas, ferrocarriles, etc.).	2
<i>Construcción de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil</i>	

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 13 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

45210 Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (Incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.).	1
45220 Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales (Incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos).	2
45231 Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas (Incluye obras fluviales y canales, acueductos, diques, etc.).	3
45239 Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura de transporte n.c.p. excepto los edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados (Incluye la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura, etc.).	2
45240 Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y otros servicios (Incluye la construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones, etc.).	3
45251 Perforación de pozos de agua.	2
45252 Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado.	2
45259 Actividades especializadas de construcción n.c.p. (Incluye el alquiler, montaje y desmantelamiento de andamios, la construcción de chimeneas y hornos industriales, el acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas, etc.) (No incluye el alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento - subclase 71220).	2
45290 Obras de ingeniería civil n.c.p. (Incluye los trabajos generales de construcción para la minería y la industria, de centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas, etc.).	2
<i>Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil</i>	
45311 Instalación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas.	2
45312 Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte.	2
45319 Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p. (Incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.).	2
45320 Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio.	2
45330 Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos (Incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.).	1
45390 Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	1
<i>Terminación de edificios y obras de ingeniería civil</i>	

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 14 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

45410 Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística (Incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.).	1
45420 Terminación y revestimiento de paredes y pisos (Incluye los trabajos de yesería, el salpicré, el pulido de pisos y la colocación de revestimientos de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parquet, baldosas, empapelados, etc.).	1
45430 Colocación de cristales en obra (Incluye la instalación y revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio, etc.).	1
45440 Pintura y trabajos de decoración.	1
45490 Terminación de edificios y obras de ingeniería civil n.c.p. (Incluye trabajos de ornamentación, limpieza exterior de edificios con vapor, chorro de arena u otros métodos, etc.).	1
<i>Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios</i>	
45500 Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios.	1
G- COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	
50- VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS; VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	
<i>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, excepto motocicletas</i>	
50210 Lavado automático y manual.	1
50221 Reparación de cámaras y cubiertas (Incluye reparación de llantas).	1
50222 Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas.	1
50230 Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios sistemas de climatización automotor y grabado de cristales.	1
50240 Tapizado y retapizado.	1
50250 Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías.	2
50260 Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones.	2
50291 Instalación y reparación de caños de escape.	
50292 Mantenimiento y reparación de frenos.	

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 15 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

50299 Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral (Incluye auxilio y servicios de grúa para automotores; instalación y reparación de equipos de GNC).	2
<i>Venta, mantenimiento y reparación de motocicleta y de sus parte, piezas y accesorios</i>	
50402 Mantenimiento y reparación de motocicletas.	2
<i>Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas</i>	
50500 Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	2
51- COMERCIO AL POR MAYOR Y/O EN COMISION O CONSIGNACION, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULO AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	
<i>Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios</i>	
51411 Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores.	2
51419 Venta al por mayor de combustibles y lubricantes -excepto para automotores-, gas en garrafas, leña y carbón.	2
51420 Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos.	2
51431 Venta al por mayor de aberturas (Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placards, etc.).	2
51432 Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles (Incluye placas, varillas, parqué, machimbre, etc.).	1
51433 Venta al por mayor de artículos de ferretería.	1
51434 Venta al por mayor de pinturas y productos conexos.	2
51435 Venta al por mayor de cristales y espejos.	1
51439 Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p. (Incluye sanitarios, grifería, arena, canto rodado, ladrillos, zinguería, revestimientos para techos, membranas aislantes, etc.).	1
51491 Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles.	2
51492 Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón.	2
51493 Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, de plástico, de caucho y goma, y químicos.	2
51494 Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos (Incluye chatarra, viruta de metales diversos, etc.).	2
51499 Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p. (Incluye venta al por mayor de petróleo, minerales no metalíferos, etc.).	2

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///... Hoja 16 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

I- SERVICIO DE TRANSPORTE, DE ALMACENAMIENTO Y DE COMUNICACIONES	
60- SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	
<i>Servicio de transporte automotor</i>	
60212 Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna.	1
60213 Servicios de transporte de animales.	1
60218 Servicio de transporte urbano de carga n.c.p. (Incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del égido urbano).	1
60219 Transporte automotor de cargas n.c.p. (Incluye servicios de transporte de carga refrigerada, transporte pesado y de mercaderías peligrosas).	3
60226 Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo.	1
60229 Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.	1
<i>Servicio de transporte por tuberías</i>	
60310 Servicio de transporte por oleoductos y poliductos.	2
60320 Servicio de transporte por gasoductos.	2
61- SERVICIO DE TRANSPORTE POR VIA ACUATICA	
<i>Servicio de transporte fluvial</i>	
61210 Servicio de transporte fluvial de cargas.	1
61220 Servicio de transporte fluvial de pasajeros.	1
62- SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO	
<i>Servicio de transporte aéreo de cargas</i>	
62100 Servicio de transporte aéreo de cargas.	2
<i>Servicio de transporte aéreo de pasajeros</i>	
62200 Servicio de transporte aéreo de pasajeros.	2
63- SERVICIOS ANEXOS AL TRASNPORTE, SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJE	
<i>Servicios de manipulación de carga</i>	
63100 Servicios de manipulación de carga (Incluye los servicios de carga y descarga de mercancías o equipajes de pasajeros, sin discriminar medios de transporte, la estiba y desestiba, etc.).	1
<i>Servicios de almacenamiento y depósito</i>	
63200 Servicios de almacenamiento y depósito (Incluye silos de granos, cámaras frigoríficas, almacenes para mercancías diversas, incluso productos de zona franca, etc.).	2

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 17 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

<i>Servicios complementarios para el transporte</i>	
63311 Servicios de explotación de infraestructura; peajes y otros derechos.	1
63312 Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes	1
63319 Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p. (Incluye servicios de mantenimiento de material ferroviario, terminales y estaciones).	1
63321 Servicios de explotación de infraestructura; derechos de puerto.	1
63322 Servicios de guarderías náuticas.	1
63323 Servicios para la navegación (Incluye servicios de practica y pilotaje, atraque y salvamento).	1
63329 Servicios complementarios para el transporte por agua n.c.p. (Incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles).	3
63331 Servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves.	2
63332 Servicios para la aeronavegación (Incluye servicios de terminales como aeropuertos, actividades de control de tráfico aéreo, etc.).	3
63339 Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p. (Incluye servicios de prevención y extinción de incendios).	3
<i>Servicios de agencias de viajes y otras actividades complementarias de apoyo turístico</i>	
63410 Servicios mayoristas de agencias de viajes.	1
63420 Servicios minoristas de agencias de viajes.	1
63430 Servicios complementarios de apoyo turístico.	1
<i>Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías</i>	1
64- SERVICIOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACION	
<i>Servicios de correos</i>	
64100 Servicios de correos.	1
<i>Servicios de telecomunicación</i>	
64201 Servicios de transmisión de radio y televisión.	2
64202 Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y telex.	2
64209 Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información.	1
K- SERVICIOS INMOBILIARIOS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	
<i>Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática</i>	

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///... Hoja 18 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

72500 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.	2
73- INVESTIGACION Y DESARROLLO	
<i>Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería, y de las ciencias exactas y naturales</i>	
73110 Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería.	2
73120 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas.	2
73130 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias.	2
73190 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	2
<i>Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades</i>	
73210 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales.	2
73220 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas.	2
N SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	
85- SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	
<i>Servicios relacionados con la salud humana</i>	
85111 Servicios hospitalarios.	2
85112 Servicios de hospital de día (Incluye las actividades de tratamiento que no necesitan hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos; infectológicos; dialíticos; atención de la salud mental; atención pediátrica; atención gerontológica; etc.).	2
85119 Servicios de internación n.c.p.	2
85121 Servicios de atención médica (Incluye las actividades de consultorios médicos de establecimientos sin internación, consultorios de guardia para resolver urgencias médicas, vacunatorios, centros del primer nivel de atención etc. Los servicios de cirugía ambulatoria, tales como los de cirugía plástica, oftalmológica, artroscopía, electrocoagulación, lipoaspiración, etc.).	2
85122 Servicios de atención domiciliaria programada (Incluye las actividades llevadas a cabo en establecimientos que ofrecen atención por módulos a domicilio y actividades de agentes sanitarios relacionados con la prevención y educación para la salud).	2
85130 Servicios odontológicos.	2

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 19 del Anexo III de la Resolución N° 366/16

85140 Servicios de diagnóstico (Incluye las actividades de laboratorios de análisis clínicos y patológicos, centros de diagnóstico por imágenes, centros de endoscopia, de electrodiagnóstico, consultorios de hemodinamia, etc.).	2
85150 Servicios de tratamiento (Incluye las actividades de centros de cobaltoterapia, de radiología convencional, de acelerador lineal de rehabilitación física, de psicoterapias, de hemoterapia, de rehabilitación psíquica, unidades de hemodiálisis, centros de medicina nuclear, etc.).	2
85160 Servicios de emergencias y traslados.	2
85190 Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.	2
<i>Servicios veterinarios</i>	
85200 Servicios veterinarios.	2
<i>Servicios sociales</i>	
85311 Servicios de atención a ancianos con alojamiento.	2
85312 Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento.	2
85313 Servicios de atención a menores con alojamiento.	2
85314 Servicios de atención a mujeres con alojamiento.	2
85319 Servicios sociales con alojamiento n.c.p.	2
85320 Servicios sociales sin alojamiento.	2
O SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES N.C.P.	
90- ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y SERVICIOS SIMILARES	
<i>Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares</i>	
90001 Recolección, reducción y eliminación de desperdicios.	3
90002 Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas.	2



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN N° 366/16

INSTRUCTIVO INFORME MEDIOAMBIENTAL **INSTRUCTIVO PARA PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL** **MODERADO**

En la confección de los informes los autores deberán limitarse a completar los puntos siguientes con los títulos expuestos y bajo el formato asignado. Cualquier otra información que no se considere necesaria se desglosará.

Formato de Texto: Time New Roman 12.

Diseño de Página: Margen Normal (Superior e Inferior 2,5 cm, Izquierda y Derecho 3cm), Tamaño de Página A4, Doble Faz.

Toda la información deberá presentarse en un máximo de 15 hojas. El informe completo, la matriz de impacto ambiental y todas las representaciones gráficas, tablas, planos, imágenes satelitales, mapas, etc. deberán incorporarse en formato digital (CD o DVD u otro soporte de almacenamiento). Formato de archivo: PDF y JPG.

Caratula

Nombre del Proyecto:

Titular:

Localización:

Fecha:

Índice (asignar el número de las páginas)

Índice General:

Índice de Tablas:

Índice de Figuras:

Anexos:

Datos Generales

Nombre de la Persona Física o Jurídica:

Domicilio Legal o Real:

Representante Legal:

Titular del Desarrollo Productivo: (Persona Física o Jurídica)

Si corresponde presentar Contrato de Arrendamiento u otra forma de Acuerdo, debidamente formalizado.

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 2 del Anexo IV de la Resolución N° 366/16

Rubro de la Empresa u Organismo:

Breve Descripción del Proyecto:

Responsable Profesional Ambiental y/o Consultor Ambiental:

Domicilio Legal o Real:

Memoria Descriptiva

Ubicación y Descripción General del Proyecto: Ubicación física del proyecto, localización, departamento, municipio, paraje, calle y número, cuenca. Localización del predio, partida (s) inmobiliaria (s), certificado de dominio.

Zonas del Proyecto: Zona de Parque Industrial, Zona Industrial Exclusiva y Rural, Zona de Parques y Reservas, Zona de Atracción Turística, Zona de Recreación, Zona Urbana o Sub-Urbana.

Superficie del Terreno. Superficie Cubierta Existente y Proyectada.

Descripción del Área de Influencia del Proyecto.

Población afectada, cantidad por grupos etarios y caracterización de los grupos existentes.

Objetivos y beneficios ambientales socioeconómicos en el orden local provincial y nacional.

Vida útil de la obra (años).

Materias primas, insumos utilizados en el proceso.

Uso y manejo de sustancias peligrosas. Tipo y Cantidad.

Procesos: etapas, diagrama de flujo y periodos de producción. Detalles de los productos y sub productos y sus usos.

Magnitud de producción, servicio y/o usuario.

Proyectos asociados, conexo, o complementarios existentes o proyectados, con localización en la zona, especificando su incidencia en la propuesta.

Residuos: Para cada uno de los casos nombrar los tipos y volúmenes por unidad de tiempo de los residuos y contaminantes producidos.

Efluentes Líquidos: Breve descripción de la planta de tratamiento de efluentes (Pre tratamiento, primario, secundario, etc.). Localización del desagüe general y punto de vuelco. Destino final de los efluentes.

Residuos Sólidos y Semisólidos: Descripción de los residuos generados, cantidad generada, tratamiento, destino y disposición final de los mismos.

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 3 del Anexo IV de la Resolución N° 366/16

Efluentes Gaseosos: Identificación de las fuentes generadoras de emisiones gaseosas. Tratamiento. Emisiones difusas.

Residuos Peligrosos: Indicar el tipo, cantidad y características del residuo generado. Tratamiento, destino y disposición final de los mismos.

Emisiones: Identificación de las fuentes generadoras de otras emisiones. Tratamiento y tipo y cantidad de emisión. Ej. Electromagnéticas, Radiaciones Ionizantes, Radiaciones No Ionizantes, etc.

Servicios:

Agua, consumo y otros usos. Fuente, cantidad y calidad.

Electricidad. Consumo de Energía por unidad de tiempo, fuente de provisión, potencia instalada (medida en HP).

Consumo de combustible por tipo, unidad de tiempo y etapa.

Dotación del Personal: Cantidad de personas en forma permanente y temporaria.

Riesgos: Indicar que tipo de riesgos para la salud y el ambiente laboral y natural se identifican por el emprendimiento.

Riesgo por aparatos sometidos a presión, Riesgo acústico y vibración, Riesgo por sustancias y agentes químicos, Riesgo de explosión, Riesgo de incendio, Riesgo por radiación, Riesgo por inundación, Riesgos biológicos, Otros Riesgos Químicos, Otros Riesgos Físicos.

Tecnología y Equipamiento: Identificar la tecnología a utilizar: equipos, vehículos, maquinarias e instrumentos. Infraestructura y equipamiento asociadas directa o indirectamente al proyecto.

Descripción del Ambiente: Descripción del ambiente, solamente de la zona de influencia y de emplazamiento. Incluir todas las representaciones gráficas (mapas, cartografía, figuras, esquemas, fotografías, etc.) como anexo del informe en formato digital (CD-DVD), indicando la fuente. Limitar a dos (2) hojas.

I) Medio Natural: en todos los casos indicar Fuentes de Información.

1) Geología y Geomorfología. Descripción general y mapa geológico.

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 4 del Anexo IV de la Resolución N° 366/16

- 2) Climatología. Descripción general en el área de influencia.
- 3) Hidrología e Hidrogeología: Caracterización de cuerpos de agua superficiales y subterráneos en el área de influencia. Uso actual y potencial de estos recursos teniendo en cuenta el desarrollo de la región. Mapa con los Recursos Hídricos donde se emplaza el proyecto.
- 4) Edafología: Descripción de las unidades de suelo en el área de influencia. Uso actual y potencial. Nivel de degradación en el área de influencia (bajo, moderado, severo, grave) con breve descripción.
- 5) Flora y Fauna: Caracterización de las formaciones vegetales. Listado de especies amenazadas citando la fuente de referencia. Identificación y delimitación de unidades ecológicas. Caracterizar la flora y fauna con una breve descripción. Además, representar en un mapa la flora descripta. Indicar las zonas de borde o ecotono, barreras y corredores para la fauna. Evaluación del grado de perturbación de las unidades ecológicas presentes en el área de influencia.
- 6) Áreas Naturales y Especies Protegidas en el Área de Influencia: Ubicación y delimitación. Indicar la legislación nacional o provincial vigente.
- 7) Paisaje: Descripción. Determinar las características visuales considerando básicamente los aspectos morfológicos y espaciales e identificando los componentes bióticos, abióticos y antrópicos.

II) Aspectos Socioeconómicos del Área de Influencia Social:

- 1) Centro/s poblacional/es afectado/s por la explotación: localidades o poblaciones que tengan vinculación con la misma. Descripción de la infraestructura vial existente, redes de abastecimiento y servicios (agua, energía, ductos, canales, entre otros).
- 2) Población: Educación. Salud (centro médico más cercano al área: identificar y localizar el centro de salud según especialidad y grado de complejidad). Vivienda. Estructura económica y empleo. Infraestructura recreativa. Infraestructura para la seguridad pública y privada.
- 3) Sitios de valor histórico, cultural, arqueológico y paleontológico. Identificar, indicar los sitios y breve descripción.

Identificación y Valoración de Impactos (Limitar las Descripciones a Una Hoja)

- 1) Impacto a la Geomorfología: Descripción de las modificaciones morfológicas y topográficas a realizar, en función de la ubicación. Descripción y localización de actividades que generen directa o indirectamente erosión, acumulación de sedimentos, y/o modificaciones

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 5 del Anexo IV de la Resolución N° 366/16

morfológicas, de la red de drenaje, de la cubierta vegetal, entre otros. Evaluación de la modificación paisajística general por alteración geomorfológica.

2) Impacto a la Atmósfera: Descripción y caracterización de los efectos producidos por contaminación sónica, por gases, material particulado y campos electromagnéticos.

3) Impacto a los Recursos Hídricos: Descripción de modificaciones de caudales superficiales y subterráneos; variaciones estacionales. Modificaciones de la red de drenaje. Impacto sobre la calidad de aguas superficiales y subterráneas en función del uso actual y potencial.

4) Impacto al Suelo: Grado de afectación del uso actual y potencial. Descripción de contaminación producida por: derrames, polvos contaminados, aguas contaminadas. Descripción de la modificación de la calidad del suelo.

5) Impacto a la Flora y la Fauna: Descripción de la alteración de las formaciones vegetales afectadas y de las posibles alteraciones en la fauna.

6) Impacto a los Procesos Ecológicos: Descripción de alteraciones estructurales y funcionales de cada unidad ecológica.

7) Impacto sobre el Ámbito Sociocultural y Económico: Indicar los impactos más relevantes en el área de influencia.

8) Impacto Visual: Sobre la calidad panorámica, la visibilidad y los atributos paisajísticos.

9) Impacto sobre la economía local y regional en relación con los indicadores estudiados.

Establecimientos de Medidas de Mitigación y Buenas Prácticas Ambientales

Las medidas adecuadas para atenuar o suprimir los efectos ambientales negativos tanto en lo referente a su diseño y ubicación como a los procedimientos de anticontaminación, depuración, y dispositivos genéricos de protección del medio ambiente.

En efecto se describirán aquellas otras medidas dirigidas a compensar dichos efectos, con acciones de restauración, o de la misma naturaleza y efecto contrario al de la acción emprendida.

Las Medidas Protectoras y Correctoras deberán presentarse en formato de cuadro teniendo en cuenta la acción, el Impacto Ambiental, la Medida De Mitigación, Indicadores Ambientales, Periodicidad, Plan De Vigilancia y Monitoreo para cada una de las acciones.

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 6 del Anexo IV de la Resolución N° 366/16

Descripción de las medidas y acciones de prevención y mitigación de cada uno de los impactos ambientales y rehabilitación, restauración, recomposición o compensación del medio alterado, según correspondiere, a ejecutarse en las distintas etapas del proyecto. Además describirá los procedimientos de anticontaminación, depuración y dispositivos genéricos de protección del ambiente. Ejecución y cronograma de las medidas que correspondan a los diferentes impactos descriptos.

Plan de Contingencia

Elaborar un Programa de Contingencias basado en la evaluación de riesgos identificados.

- 1) Análisis de Riesgo Ambiental: Análisis de situaciones de riesgo externo e interno para las personas y el medio ambiente natural y construido: descripción e identificación de componentes de la explotación y del ambiente, riesgosos por su ubicación y características, incluyendo tipo de incidente que pudiera ocurrir, instalaciones involucradas, componentes ambientales potencialmente afectados y alcances de los posibles daños (gravedad y magnitud).
- 2) Plan de Contingencias Ambientales: Objetivos. Estrategias de control y acciones a ejecutar. Plan de adiestramiento y capacitación del personal.

Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia deberá:

- 1) Detallar los aspectos sobre los cuales se realizará la Vigilancia Ambiental. Definir los impactos objeto, identificando los sistemas afectados y los indicadores seleccionados. (Localizar cartográficamente).
- 2) Definir los tipos de alteraciones a observar, además de situaciones en que pueden presentarse y niveles de intensidad que pueden alcanzar.
- 3) Determinar a partir de qué estadio tales alteraciones requerirán correcciones. Recomendar las correcciones que serían más adecuadas en cada caso.
- 4) Determinar Estrategias de Muestreo: Programa de Monitoreo, detallando parámetros (indicadores), frecuencias de recolección de datos, metodologías, lugares de muestreos, normativas (niveles guía).

La frecuencia deberá ser la mínima necesaria para analizar tendencias, detectar necesidad de rectificación y correlación causa-efecto, y la oportunidad en la recolección debe ser tenida en cuenta sobre todo para los parámetros en que ésta sea más importante que la frecuencia.



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN N° 366/16

INSTRUCTIVO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL **INSTRUCTIVO PARA PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL** **SEVERO**

En la confección del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), deberá limitarse a completar los puntos siguientes con los títulos expuestos y bajo el formato asignado. Cualquier otra información que no se considere necesaria se desglosará.

Formato de Texto: Time New Roman 12.

Diseño de Página: Margen Normal (Superior e Inferior 2,5 cm; Izquierdo y Derecho 3 cm), Tamaño de Página A4. Doble Faz.

Todas las representaciones gráficas, tablas, planos, imágenes satelitales, mapas, etc. deberán incorporarse como anexo del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en formato digital (CD). Formato de archivo: PDF y JPG.

Índice (asignar el número de las páginas)

Índice General:

Índice de Tablas:

Índice de Figuras:

Anexos:

Datos Generales

Titular de la Propiedad Persona Física o Jurídica:

Representante Legal debidamente Autorizado:

Titular del Desarrollo Productivo: (Persona Física o Jurídica).

Si corresponde presentar Contrato de Arrendamiento u otra forma de Acuerdo debidamente formalizado.

1) Domicilio Legal o Real:

2) Teléfono, Fax, Correo Electrónico:

3) Responsable Técnico, Profesional Ambiental y Consultor:

4) Domicilio Legal o Real:

5) Constancia Inscripción DGR de la Provincia de Corrientes, Constancia de Inscripción en la AFIP:

6) Rubro de la Empresa u Organismo:

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 2 del Anexo V de la Resolución N° 366/16

1) Descripción del Proyecto y sus Acciones

Deberá contener:

a) Localización: Departamento. Localidad. Adrema. Coordenadas (georeferenciadas). Plano catastral sobre imagen satelital de la propiedad colindante situados en el área de influencia y actividades que desarrollan. Referenciar. Escala: 1: 50.000.

b) Relación de todas las acciones inherentes a la actualización de que se trate, susceptibles de producir un impacto sobre el medio ambiente, mediante un examen detallado de la fase de relación como de su funcionamiento. Naturaleza del Proyecto: Nuevo emprendimiento, ampliación, reactivación, reconversión, modificación, en actividad, otros. Grado de Avance del proyecto. Flujograma, cronograma de actividades, vida útil del proyecto estimado en años. Indicar en un cuadro el marco político legal y administrativo (matriz de cumplimiento legal) de nivel internacional, nacional, provincial, municipal correspondiente, aplicable al proyecto, y los manuales de gestión ambiental de orden nacional cuando correspondiere.

c) Descripción de los materiales a utilizar, suelo a ocupar y otros recursos naturales cuya eliminación o afectación se considere necesaria para la ejecución del proyecto. Materias Primas, Insumos, Infraestructura, servicios, superficie del terreno ocupada por el proyecto capacidad instalada, equipamiento, obradores, campamentos, accesos, otros.

d) Descripción, en su caso, de los tiempos, cantidades y composición de los residuos vertidos, emisiones o cualquier otro elemento derivado de la actuación, tanto sean del tipo temporal durante la realización de la obra, o permanente cuando esté realizada y en operación, en especial, ruidos, vibraciones, olores, emisiones luminosas, emisiones de partículas, etc. caracterización (cantidad, calidad) de efluentes sólidos, líquidos y gaseosos.

e) Una descripción de las exigencias previsibles en el tiempo, en orden de la utilización del suelo y otros recursos naturales.

f) Descripción de la etapa del proyecto (prospección, exploración, explotación) si la actividad lo requiere.

2) Examen de Alternativas Técnicamente Viables, y Justificación de la Solución Adoptada

Descripción sucinta (en un máximo de 2 hojas) de la alternativa tecnológica, de procesos, de localización, de diseño, y/o condiciones operacionales y otros, fundamentación de los motivos de la elección definitiva.

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 3 del Anexo V de la Resolución N° 366/16

3) Inventario Ambiental y Descripciones de las Interacciones Ecológicas o Ambientales Claves

El Inventario Ambiental y Descripciones de las Interacciones Ecológicas o Ambientales Claves deberán contener:

a) Estudio del estado del lugar y de sus condiciones ambientales antes de la realización de las obras, así como de los tipos existentes, de ocupación del suelo y aprovechamiento de otros recursos naturales, teniendo en cuenta las actividades preexistentes. Descripción del ambiente solamente de la zona de influencia y de emplazamiento.

La línea de base se hará mediante análisis de estudios preliminares si estuvieran disponibles y de los realizados por el profesional, con el objeto de evaluar posteriormente los impactos que pudieren generarse. Deberá presentarse de manera completa y detallada en el Anexo del EsIA.

Características Ambientales: Descripción y representación gráfica (mapas, cartografía, figuras, esquemas, fotografías, etc.) de las características ambientales que se detallan a continuación:

I) Línea de Base Ecológica: Medio Natural

- Descripción General de los siguientes Factores Ambientales que se encuentren en la zona de influencia.
- Geología y Geomorfología.
- Climatología.
- Hidrología e Hidrogeología.
- Edafología.
- Flora.
- Fauna.
- Áreas Naturales Protegidas.
- Paisaje.

II) Línea de Base Social: Aspectos Socioeconómicos del Área de Influencia Social.

- Participación ciudadana e integración de los interesados y los influenciados durante la elaboración del proyecto (prever el desarrollo de un taller, jornada, encuentro, y/u otro de sociabilización realizando un mapeo de actores).
- Centro/s poblacional/es afectado/s por la explotación: localidades o poblaciones que tengan vinculación con la misma.

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 4 del Anexo V de la Resolución N° 366/16

Descripción de la infraestructura vial existente, redes de abastecimiento y servicios (agua, energía, ductos, canales, entre otros).

- Estructura económica y empleo.
- Sitios de valor histórico, cultural, arqueológico y paleontológico.

b) Descripción de las interacciones ecológicas claves y su justificación. Del ambiente, caracterización ecosistemática: Identificación y delimitación de unidades ecológicas. Indicar las zonas de borde o ecotono o zona buffer, barreras y corredores fáunicos.

c) Caracterización del ecosistema.

d) Delimitación y descripción cartográfica del territorio y cuenca hídrica superficial especial afectada por el proyecto; a escala acorde del mismo.

e) Estudio comparativo de la situación ambiental actual y futura, con y sin la actuación probada del proyecto objeto de la evaluación. (Máximo dos (2) hojas).

f) Las descripciones y estudios anteriores se harán de forma sucinta en la medida en que fueran precisas para la comprensión de los posibles efectos del proyecto sobre el medio ambiente.

4) Identificación y Valoración de Impactos, en la Solución Propuesta

La Identificación y Valoración Ambiental se realizará sobre los siguientes impactos:

a) Impacto a la Geomorfología: Descripción de las modificaciones morfológicas y topográficas a realizar, en función de la ubicación. Descripción y localización de actividades que generen directa o indirectamente erosión, acumulación de sedimentos, y/o modificaciones morfológicas, de la red de drenaje, de la cubierta vegetal, entre otros. Evaluación de la modificación paisajística general por alteración geomorfológica.

b) Impacto a la Atmósfera: Descripción y caracterización de los efectos producidos por contaminación sónica, por gases, material particulado y campos electromagnéticos.

c) Impacto a los Recursos Hídricos: Descripción de modificaciones de caudales superficiales y subterráneos; variaciones estacionales. Modificaciones de la red de drenaje. Impacto sobre la calidad de aguas superficiales y subterráneas en función del uso actual y potencial.

d) Impacto al Suelo: Grado de afectación del uso actual y potencial. Descripción de contaminación producida por: derrames, polvos contaminados, aguas contaminadas. Descripción de la modificación de la calidad del suelo.

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 5 del Anexo V de la Resolución N° 366/16

- e) Impacto a la Flora y la Fauna: Descripción de la alteración de las formaciones vegetales afectadas y de las posibles alteraciones en la fauna.
- f) Impacto a los Procesos Ecológicos: Descripción de alteraciones estructurales y funcionales de cada unidad ecológica.
- g) Impacto sobre el Ámbito Sociocultural y Económico: Indicar los impactos más relevantes en el área de influencia.
- h) Impacto Visual: Sobre la calidad panorámica, la visibilidad y los atributos paisajísticos.
- i) Impacto sobre la economía local y regional en relación con los indicadores estudiados.
- j) Impacto sobre otras actividades productivas desarrolladas en el área de influencia.

Se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos para cada etapa del proyecto:

- 1) Los efectos positivos de los negativos.
- 2) Los temporales de los permanentes.
- 3) Los simples de los acumulativos y sinérgicos.
- 4) Los directos de los indirectos.
- 5) Los reversibles de los irreversibles.
- 6) Los recuperables de los irrecuperables.
- 7) Los periódicos de los de aparición irregular.
- 8) Los continuos de los discontinuos.
- 9) Se indicarán los impactos ambientales compatibles, moderados, severos y críticos que se prevean como consecuencia de la ejecución del proyecto.
- 10) La valoración cuantitativa o cualitativa se expresarán con indicadores y parámetros derivados de normas o estudios técnicos de general aceptación.
- 11) Se indicarán los procedimientos utilizados conocer el grado de aceptación o repulsa social de la actividad y de las ampliaciones económicas de sus efectos ambientales.
- 12) Se efectuará una evaluación global que permita adquirir una visión integrada y sintética de la incidencia ambiental, detallándose metodología y procesos de cálculo utilizados en la evaluación o valoración.

Esta información se deberá volcar además en una matriz de valoración de impacto ambiental, que formara parte como anexo del EsIA en formato digital (CD), indicando la metodología y la fuente.

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 6 del Anexo V de la Resolución N° 366/16

5) Establecimientos de Medidas Protectoras y Correctoras

Para el Establecimiento de las Medidas Protectoras y Correctoras describir:

- a) Las medidas adecuadas para atenuar o suprimir los efectos ambientales negativos.
- b) Medidas de Compensación.
- c) Manejo de residuos: la presentación debe contener las medidas de protección ambiental a aplicarse, manejo y destino final que tendrán los residuos.
- d) El Programa De Vigilancia Ambiental establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- e) Plan de Contingencia: Elaborar un programa de contingencias basado en la evaluación de riesgos identificados.

Las Medidas Protectoras y Correctoras deberán presentarse en formato de cuadro teniendo en cuenta la acción, el impacto ambiental, la medida de mitigación, indicadores ambientales, periodicidad, plan de vigilancia y monitoreo para cada una de las acciones.

6) Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia deberá:

- a) Detallar los aspectos sobre los cuales se realizará la Vigilancia Ambiental. Definir los impactos objeto, identificando los sistemas afectados y los indicadores seleccionados. (Localizar cartográficamente).
- b) Definir los tipos de alteraciones a observar, además de situaciones en que pueden presentarse y niveles de intensidad que pueden alcanzar.
- c) Determinar a partir de qué estadio tales alteraciones requerirán correcciones. Recomendar las correcciones que serían más adecuadas en cada caso.
- d) Determinar estrategias de muestreo: programa de recolección de datos; indicadores, parámetros y áreas a controlar (según localización de actividades impactantes, áreas más afectadas, puntos que permitan medir parámetros, etc.); métodos de recolección de datos; sistemas de análisis y frecuencia de recolección de datos.

La frecuencia deberá ser la mínima necesaria para analizar tendencias, detectar necesidad de rectificación y correlación causa-efecto, y la oportunidad en la recolección debe ser tenida en cuenta sobre todo para los parámetros en que ésta sea más importante que la frecuencia.

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 7 del Anexo V de la Resolución N° 366/16

7) Documentos de Síntesis

Deberá contener:

- a) Descripción sucinta del proyecto. Objetivos y justificación.
- b) Las conclusiones relativas a la viabilidad de las actuaciones propuestas.
- c) Las conclusiones relativas al examen y elección de las distintas alternativas.
- d) Las propuestas de Medidas Correctoras y el Programa de Vigilancia para las distintas etapas del proyecto.

Nota: Máximo hasta dos (2) hojas.



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN N° 366/16

INSTRUCTIVO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL **INSTRUCTIVO PARA PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL** **SIGNIFICATIVO O CRÍTICO**

En la confección del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) deberá limitar a completar los puntos siguientes con los títulos expuestos y bajo el formato asignado. Cualquier otra información que no se considere necesaria se desglosará.

Formato de Texto: Time New Roman; 12.

Diseño de Página: Margen Normal (Superior e Inferior 2,5 cm; Izquierdo y Derecho 3 cm), Tamaño de Página A4. Doble Faz.

Todas las representaciones gráficas, tablas, planos, imágenes satelitales, mapas, etc. deberán incorporarse como anexo del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en formato digital (CD). Colocar Matriz de impacto ambiental y resumen ejecutivo. Formato de archivo: PDF y JPG.

Índice (asignar el número de las páginas)

Índice General:

Índice de Tablas:

Índice de Figuras:

Anexos:

Datos Generales

Titular de la Propiedad Persona Física o Jurídica:

Representante Legal debidamente Autorizado:

Titular del Desarrollo Productivo: (Persona Física o Jurídica).

Si corresponde presentar Contrato de Arrendamiento u otra forma de Acuerdo debidamente formalizado y actualizado.

1) Domicilio Legal o Real:

2) Teléfono, Fax, Correo Electrónico:

3) Responsable Técnico, Profesional Ambiental y Consultor:

4) Domicilio Legal o Real:

5) Constancia Inscripción DGR de la Provincia de Corrientes, Constancia de Inscripción en la AFIP:

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 2 del Anexo VI de la Resolución N° 366/16

6) Rubro de la empresa u organismo:

1) Descripción del Proyecto y sus Acciones

Deberá contener:

a) Localización: Departamento. Localidad Adrema Coordenadas (georeferenciadas) Plano catastral sobre imagen satelital de la propiedad y colindantes situados en el área de influencia y actividades que desarrollan. Referenciar. Escala: 1: 50.000.

b) Relación de todas las acciones inherentes a la actualización de que se trate, susceptibles de producir un impacto sobre el medio ambiente, mediante un examen detallado de la fase de relación como de su funcionamiento. Naturaleza del proyecto: Nuevo emprendimiento, ampliación, reactivación, reconversión, modificación, en actividad, otros. Grado de Avance del proyecto. Flujograma, cronograma de actividades, vida útil del proyecto estimado en años. Indicar en un cuadro el marco político legal y administrativo (matriz de cumplimiento legal) de nivel internacional, nacional, provincial, municipal correspondiente aplicable al proyecto, y los manuales de gestión ambiental de orden nacional cuando correspondiere.

c) Descripción de los materiales a utilizar, suelo a ocupar y otros recursos naturales cuya eliminación o afectación se considere necesaria para la ejecución del proyecto. Materias Primas, Insumos, Infraestructura, servicios, superficie del terreno ocupada por el proyecto capacidad instalada, equipamiento, obradores, campamentos, accesos, otros.

d) Descripción, en su caso, de los tiempos, cantidades y composición de los residuos vertidos, emisiones o cualquier otro elemento derivado de la actuación, tanto sean del tipo temporal durante la realización de la obra, o permanente cuando esté realizada y en operación, en especial, ruidos, vibraciones, olores, emisiones luminosas, emisiones de partículas, etc. caracterización (cantidad, calidad) de efluentes sólidos, líquidos y gaseosos.

e) Una descripción de las exigencias previsibles en el tiempo, en orden de la utilización del suelo y otros recursos naturales, para cada alternativa analizada.

f) Descripción de la etapa del proyecto (prospección, exploración, explotación) si la actividad lo requiere.

2) Examen de Alternativas Técnicamente Viables, y Justificación de la Solución Adoptada

Descripción sucinta (en un máximo de 2 hojas) de la alternativa tecnológica, de procesos, de localización, de diseño, y/o condiciones

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 3 del Anexo VI de la Resolución N° 366/16

operacionales y otros fundamentación de los motivos de la elección definitiva.

3) Inventario Ambiental y Descripciones de las Interacciones Ecológicas o Ambientales Claves

El inventario ambiental y descripciones de las interacciones ecológicas o ambientales claves deberán contener:

a) Estudio del estado del lugar y de sus condiciones ambientales antes de la realización de las obras, así como de los tipos existentes, de ocupación del suelo y aprovechamiento de otros recurso naturales, teniendo en cuenta las actividades preexistentes. Descripción del ambiente solamente de la zona de influencia y de emplazamiento.

La línea de base se hará mediante análisis de estudios preliminares si estuvieran disponibles y de los realizados por el profesional, con el objeto de evaluar posteriormente los impactos que pudieren generarse. Deberá presentarse de manera completa y detallada en el Anexo del EsIA.

Características ambientales: Descripción y representación gráfica (mapas, cartografía, figuras, esquemas, fotografías, etc.) de las características ambientales que se detallan a continuación.

I) Línea de Base Ecológica: Medio Natural

- Geología y Geomorfología. Descripción general. Mapa geológico y descripción de la estratigrafía, marco geotectónico regional, estructura y recursos minerales.
- Climatología. Descripción general en el área de influencia. Indicar fuentes de información. Vientos predominantes: dirección frecuencia, intensidad, estacionalidad. Precipitaciones, humedad relativa, presión atmosférica, temperatura. Valores de precipitación y temperatura media, máximas y mínimas anuales y mensuales registradas en los distintos períodos considerados.
- Hidrología e Hidrogeología: Caracterización de cuerpos de agua superficiales y subterráneos en el área de influencia. Descripción de la red de drenaje complementada con un mapa hidrográfico. La descripción deberá considerar los siguientes aspectos: Cuencas Involucradas: delimitación, superficie y densidad de drenaje. Indicación de cotas en puntos estratégicos de los principales ríos. Caracterización de ríos: régimen (permanente, temporario, intermitente); caudal medio anual y mensual y contribución porcentual de caudal de los principales afluentes. Caracterización de lagunas, y otros: origen, régimen. Parámetros: profundidad, superficie del espejo de agua, variaciones temporales de nivel. Uso actual y potencial de los recursos de agua superficial y subterránea caracterizados anteriormente;

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

Hoja 4 del Anexo VI de la Resolución N° 366/16

para el uso potencial teniendo en cuenta el desarrollo de la región.

- **Edafología:** Descripción y representación en un mapa de las unidades de suelo en el área de influencia. Clasificación. Uso actual y potencial. Nivel de degradación en el área de influencia (bajo, moderado, severo, grave). Descripción general del estado de degradación física, química y biológica de los suelos descriptos.
- **Flora:** Caracterización fitosociológica de la vegetación. Caracterización según la composición y abundancia de especies y descripción fisonómica-estructural de las comunidades susceptibles de ser impactadas. Índices de diversidad y riqueza. Identificación de endemismos y especies vulnerables.
- **Fauna:** Identificación, clasificación sistemática y categorización de especies. Categorización del estado de conservación actual de acuerdo a la abundancia y estructura poblacional. Listado de especies amenazadas citando la fuente de referencia. Localización y descripción de áreas de alimentación, refugio y reproducción. Caracterización ecosistemática: Identificación y delimitación de unidades ecológicas. Descripción y representación en un mapa caracterizando flora y fauna. Indicar las zonas de borde o ecotono, barreras y corredores para la fauna. Evaluación del grado de perturbación de las unidades ecológicas presentes en el área de influencia.
- **Áreas Naturales Protegidas en el Área de Influencia:** Ubicación y delimitación. Mapa en escala adecuada. Categorización de acuerdo a la legislación nacional o provincial vigente.
- **Paisaje:** Descripción. Determinar las características visuales considerando básicamente los aspectos morfológicos y espaciales e identificando los componentes bióticos, abióticos y antrópicos.

II) Línea de Base Social: Aspectos Socioeconómicos del Área de Influencia Social

- **Participación ciudadana e integración de los interesados y los influenciados durante la elaboración del proyecto** (prever el desarrollo de un taller, jornada, encuentro, y/u otro de sociabilización realizando un mapeo de actores).
- **Datos estadísticos en base a fuentes censales, encuestas permanentes y actualizaciones regulares oficiales que pueden ser de alta significación para el diagnóstico social, la determinación de posibles impactos y las formas de superación de los mismos.**
- **Centro/s poblacional/es afectado/s por la explotación:** localidades o poblaciones que tengan vinculación con la misma. Identificar y representar en un mapa: Distancia. Vinculación. Descripción de la infraestructura vial

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 5 del Anexo VI de la Resolución N° 366/16

existente, redes de abastecimiento y servicios (agua, energía, ductos, canales, entre otros).

- Población: Educación. Salud (centro médico más cercano al área: identificar y localizar el centro de salud según especialidad y grado de complejidad). Vivienda. Estructura económica y empleo. Infraestructura recreativa. Infraestructura para la seguridad pública y privada.

- Sitios de valor histórico, cultural, arqueológico y paleontológico.

b) Identificación, censo, inventario, cuantificación y, en su caso, cartografía, de todos los aspectos ambientales definidos en el Artículo 7°, que puedan ser afectados por la actuación proyectada.

Incluir toda esta información como anexo del EsIA en formato digital (CD), indicando la fuente.

c) Descripción de las interacciones ecológicas claves y su justificación.

Del ambiente, caracterización ecosistemática: Identificación y delimitación de unidades ecológicas. Indicar las zonas de borde o ecotono o zona buffer, barreras y corredores fáunicos.

d) Delimitación y descripción cartográfica del territorio y cuenca hídrica superficial especial afectada por el proyecto; a escala acorde del mismo.

e) Estudio comparativo de la situación ambiental actual y futura, con y sin la actuación probada del proyecto objeto de la evaluación, para cada alternativa examinada.

Descripción de las tendencias de evolución del medio ambiente natural, (hipótesis de no concreción del proyecto). Indicar las actividades potenciales o el destino que podría tener la región en caso de no desarrollarse la actividad, dándole especial importancia a aquellas actividades económicas que puedan plantear usos competitivos de los recursos de la región con la actividad.

f) Las descripciones y estudios anteriores se harán de forma sucinta en la medida en que fueran precisas para la comprensión de los posibles efectos del proyecto sobre el medio ambiente.

4) Identificación y Valoración de Impactos, tanto en la Solución Propuesta como en sus Alternativas

La identificación y valoración ambiental se realizará sobre los siguientes impactos:

a) Impacto sobre la Geomorfología:

Descripción de las modificaciones morfológicas y topográficas a realizar, en función de la ubicación. Descripción y localización de actividades que

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 6 del Anexo VI de la Resolución N° 366/16

generen directa o indirectamente erosión, acumulación de sedimentos, y/o modificaciones morfológicas, de la red de drenaje, de la cubierta vegetal, entre otros.

Descripción de las actividades que generen, directa o indirectamente, modificación del riesgo de inundación como consecuencia de la actividad, produciendo erosión y acumulación de sedimentos, hundimiento, colapso o subsidencia, modificaciones morfológicas, modificación de la cubierta vegetal. Delimitación de las zonas afectadas. Evaluación de la modificación paisajística general por alteración geomorfológica.

b) Impacto sobre la Atmósfera:

Descripción y caracterización de los efectos producidos por contaminación sónica y por gases, material particulado y campos electromagnéticos.

c) Impacto sobre las Aguas:

Descripción de modificaciones de caudales superficiales y subterráneos; variaciones estacionales. Modificaciones de la red de drenaje. Impacto sobre la calidad de aguas superficiales y subterráneas en función del uso actual y potencial.

d) Impacto sobre el Suelo:

Mapa de suelos afectados directamente o indirectamente. Grado de afectación del uso actual y potencial. Descripción de contaminación producida por: derrames, polvos contaminados, aguas contaminadas. Descripción de la modificación de la calidad del suelo.

e) Impacto sobre la Flora y la Fauna:

Descripción de la alteración de las formaciones vegetales afectadas. Indicar el porcentaje del dominio afectado. Descripción de la alteración de los ambientes faunísticos.

f) Impacto sobre los Procesos Ecológicos:

Descripción de alteraciones estructurales y funcionales de cada unidad ecológica, en las interrelaciones entre las mismas y las relacionadas con la configuración espacial del conjunto. Descripción de indicadores de impacto. Detallar los criterios utilizados para su selección.

g) Impacto sobre el ámbito sociocultural y económico:

Indicar los impactos en el área de influencia y de implantación para cada una de sus etapas. Impacto sobre: salud y educación, infraestructura vial, edificación y de bienes comunitarios rurales y urbanos. Impacto sobre el patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paleontológico identificado.

h) Impacto visual:

Sobre la calidad panorámica, la visibilidad y los atributos paisajísticos.

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 7 del Anexo VI de la Resolución N° 366/16

- i) Impacto sobre la economía local y regional en relación con los indicadores estudiados.
- j) Impacto sobre otras actividades productivas desarrolladas en el área de influencia.

Nota: Vacíos en datos claves, incertidumbres y dudas asociadas con predicciones deben ser identificados.

En todos los impactos antes mencionados se deberán considerar los siguientes aspectos para cada etapa del proyecto:

- 1) Los efectos positivos de los negativos.
- 2) Los temporales de los permanentes.
- 3) Los simples de los acumulativos y sinérgicos.
- 4) Los directos de los indirectos.
- 5) Los reversibles de los irreversibles.
- 6) Los recuperables de los irrecuperables.
- 7) Los periódicos de los de aparición irregular.
- 8) Los continuos de los discontinuos.
- 9) Se indicarán los impactos ambientales compatibles, moderados, severos y críticos que se prevean como consecuencia de la ejecución del proyecto.
- 10) La valoración cuantitativa o cualitativa se expresarán con indicadores y parámetros derivados de normas o estudios técnicos de general aceptación.
- 11) Se indicarán los procedimientos utilizados conocer el grado de aceptación o repulsa social de la actividad y de las ampliaciones económicas de sus efectos ambientales.
- 12) Se efectuará una evaluación global que permita adquirir una visión integrada y sintética de la incidencia ambiental, detallándose metodología y procesos de cálculo utilizados en la evaluación o valoración.

Esta información se deberá volcar además en una matriz de valoración de impacto ambiental, que formara parte como anexo del EsIA en formato digital (CD), indicando la metodología y la fuente.

5) Establecimientos de Medidas Protectoras y Correctoras

- 1) Para el establecimiento de las Medidas Protectoras y Correctoras describir:
 - a) Las medidas adecuadas para atenuar o suprimir los efectos ambientales negativos tanto en lo referente a su diseño y ubicación como bien en cuanto

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 8 del Anexo VI de la Resolución N° 366/16

a) los procedimientos de anticontaminación, depuración, y dispositivos genéricos de protección del medio ambiente.

b) En efecto se describirán aquellas otras dirigidas a compensar dichos efectos, con acciones de restauración, o de la misma naturaleza y efecto contrario al de la acción emprendida.

c) Manejo de residuos: la presentación debe contener las medidas de protección ambiental a aplicarse, manejo y destino final que tendrán los residuos.

d) El programa de vigilancia ambiental establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el estudio del impacto ambiental.

e) Plan de contingencia: Elaborar un programa de contingencias basado en la evaluación de riesgos identificados.

f) Análisis de riesgo ambiental: Análisis de situaciones de riesgo externo e interno para las personas y el medio ambiente natural y construido: descripción e identificación de componentes de la explotación y del ambiente, riesgosos por su ubicación y características, incluyendo tipo de incidente que pudiera ocurrir, instalaciones involucradas, componentes ambientales potencialmente afectados y alcances de los posibles daños (gravedad y magnitud).

2) Plan de Contingencias Ambientales: Objetivos. Estrategias de control y acciones a ejecutar. Plan de adiestramiento y capacitación del personal.

Las medidas protectoras y correctoras deberán presentarse en formato de cuadro teniendo en cuenta la acción, el impacto ambiental, la medida de mitigación, indicadores ambientales, periodicidad, plan de vigilancia y monitoreo para cada una de las acciones.

Descripción de las medidas y acciones de prevención y mitigación de uno de los impactos ambientales y rehabilitación, restauración, recomposición o compensación del medio alterado, según correspondiere, a ejecutarse en las distintas etapas del proyecto. Además describirá los procedimientos de anticontaminación, depuración y dispositivos genéricos de protección del ambiente. Ejecución y cronograma de las medidas que correspondan a los diferentes impactos descriptos.

6) Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia deberá contener:

a) Detallar los aspectos sobre los cuales se realizará la Vigilancia Ambiental. Definir los impactos objeto, identificando los sistemas afectados y los indicadores seleccionados. (Localizar cartográficamente).

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 9 del Anexo VI de la Resolución N° 366/16

- b) Definir los tipos de alteraciones a observar, además de situaciones en que pueden presentarse y niveles de intensidad que pueden alcanzar.
- c) Determinar a partir de qué estadio tales alteraciones requerirán correcciones. Recomendar las correcciones que serían más adecuadas en cada caso.
- d) Determinar estrategias de muestreo: programa de recolección de datos; indicadores, parámetros y áreas a controlar (según localización de actividades impactantes, áreas más afectadas, puntos que permitan medir parámetros, etc.); métodos de recolección de datos; sistemas de análisis y frecuencia de recolección de datos.

La frecuencia deberá ser la mínima necesaria para analizar tendencias, detectar necesidad de rectificación y correlación causa-efecto, y la oportunidad en la recolección debe ser tomada en cuenta sobre todo para los parámetros en que ésta sea más importante que la frecuencia.

7) Documentos de Síntesis

Deberá contener:

- a) Descripción sucinta del proyecto. Objetivos y justificación.
- b) Las conclusiones relativas a la viabilidad de las actuaciones propuestas.
- c) Las Conclusiones relativas al examen y elección de las distintas alternativas.
- d) Las propuestas de medidas correctoras y el programa de vigilancia para las distintas etapas del proyecto.

Nota: Máximo hasta dos (2) hojas.